

NIT 800.091.140-4

APR **03 184**

Barranquilla, 21 de octubre de 2019

COPIA

Señora:

ANA VICTORIA ARRIETA JIMENEZ

Sin Dirección

Barranquilla- Atlántico.

Asunto: Respuesta Derecho de petición radicado 20191006138 del 11 de octubre del 2019.

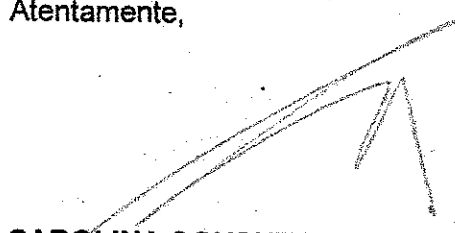
Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que una vez revisada la base de datos del programa de adquisición predial y reasentamiento del proyecto U.A.U. Complejo Habitacional La Loma, se evidencia que usted no se encuentra registrada como unidad social encuestada, ni censada.

Por otro lado teniendo en cuenta su solicitud de entrega de una vivienda de interés social, le indicamos que EDUBAR S.A no es la entidad competente para la entrega de este beneficio, motivo por el cual la invitamos a dirigirse a la carrera 46 # 34-77 (antiguo edificio de Fedecafé) Piso 4, o a la Secretaría Distrital de Planeación ubicada en la calle 34 # 43 - 31, piso 2, quienes son los encargados de implementar las políticas de vivienda en el Distrito de Barranquilla.

Dando respuesta a su petición en los términos de ley, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
Subgerente Unidad de Adquisición Predial y
Reasentamiento
EDUBAR S.A.

Proyectó: Camilo Bolaño 